



Plan de Estratégico Municipal de Agua Potable y Saneamiento, PEMAS

Municipio de Cane,
Departamento de La Paz

Octubre 2016

Contenido

I.	Presentación.....	3
II.	Situación del sector agua potable y saneamiento	5
1.1	La Prestación del servicio.....	5
1.2	La Cobertura de agua	5
1.3	La Cobertura de saneamiento	6
1.4	Comunidades que carecen de sistemas de agua	6
1.5	Calidad y continuidad del servicio.....	7
1.6	Sostenibilidad en la prestación de los servicios.....	7
1.7	Fuentes hídricas	7
1.8	Fuentes de Recursos financieros.....	7
IV.	Visión Conjunta del sector agua potable y saneamiento del municipio de Cane.....	9
V.	Objetivos del Plan Estratégico.....	9
VI.	Líneas Estratégicas.....	11
VII.	Matriz de Planificación Estratégica	15

I. Presentación

Con la promulgación de la Ley marco del sector agua potable y saneamiento en el año 2003 según Decreto No. 118-2003, y de la Ley Plan Nacional 2010-2038, Visión de País 2010-2022, donde se definen unas series de estrategias orientadas a reducir el número de habitantes que no cuentan con los servicios de agua potable y saneamiento básico, como fundamento para mejorar las condiciones de vida de la población, bajo esta nueva estructura del sector, las municipalidades tienen la responsabilidad de ser los titulares de los servicios de agua y saneamiento en el término municipal, ver fig. 1, en este sentido la municipalidad de Cane ha iniciado su accionar con la organizando de las instancias de apoyo al sector a nivel local.

Cuadro No.1
Estructura del sector agua potable y saneamiento



En el año 2013 la municipalidad de Cane, organizó y capacitó la Comisión municipal de agua potable y saneamiento (COMAS) y la unidad de supervisión y control (USCL), quedando constituidas mediante punto de acta de Corporación Municipal, éste accionar contó con el apoyo y acompañamiento del CONASA y del ERSAPS. A partir de esta fecha estas organizaciones locales de participación ciudadana han venido trabajando y apoyando al gobierno local en fortalecer las actividades del sector agua potable y saneamiento (APS), en el año 2015 lideraron el proceso de elaboración la Política Municipal en agua potable y saneamiento, la que fue aprobada por la Corporación Municipal, según consta en registro Folio 146 Punto No.5 del tomo 23, Acta No. 333 de sesión Ordinaria, celebrada el 07 de Mayo del año 2015 mediante acta No.43, según acuerdo de sesión ordinaria, del 30 de octubre 2015.

Teniendo en cuenta la Política Municipal de agua potable y saneamiento, elaborada de forma participativa con actores locales del municipio, los elementos necesarios para prestar adecuadamente los servicios de agua potable y saneamiento, deben estar encaminadas a cumplir con los siguientes lineamientos estratégicos:

- ❖ Incrementar la cobertura de los servicios.
- ❖ Asegurar la calidad del agua para consumo humano.
- ❖ Fortalecer a los prestadores en la gestión integral de los servicios públicos
- ❖ Fortalecer la gestión integral de los recursos hídricos y prevención de riesgos
- ❖ Fortalecer la gobernanza y gobernabilidad del sector de agua y saneamiento
- ❖ Asegurar la gestión de recursos financieros para cubrir las necesidades del sector.

Para lo anterior es clave la definición de metas específicas y actividades que logren mejoras en servicios de agua y saneamiento, a nivel urbano y rural, así como la determinación de fuentes de financiación que permitan avanzar en aspectos, tales como, cobertura, calidad, continuidad.

El presente plan estratégico de agua y saneamiento se ha estructurado de manera sencilla y flexible, con metas e indicadores al 2018 y al 2022, para que pueda adaptarse a los cambios que se presenten y que permita a la municipalidad de Cane, el logro de las metas de Plan de Nación Visión de País, así como de los Objetivos de Desarrollo Sostenible (ODS) que la república de Honduras se ha comprometido a cumplir, de igual forma facilita el accionar para la elaboración del Plan operativo anual (POA) del sector APS.

El Plan Estratégico Municipal de Agua Potable y Saneamiento (PEMAS) fue elaborado siguiendo las metodologías implementadas por el CONASA, entre las que destaca la participación ciudadana a través de la Comisión Municipal de Agua y Saneamiento (COMAS) y el Grupo de Apoyo del sector, quienes orientados por un consultor, lograron llevar a cabo el proceso, del diagnóstico y la Políticas del sector de agua Potable y saneamiento del municipio y finalmente obtener la elaboración del presente Plan Estratégico Municipal de Agua potable y Saneamiento del municipio de Cane, La Paz.

II. Situación del sector agua potable y saneamiento

El municipio de Cane, está ubicado en el departamento de La Paz en la zona central del país, tiene una extensión territorial de 71.1 Km², y está organizado geográficamente en 2 aldeas y más de 9 caseríos, cuenta con una población estimada de 5,021 habitantes¹, de los cuales 4,526 habitan en el casco urbano y 495 en el área rural, el 90% viven en el casco urbano,

1.1 La Prestación del servicio

La prestación de los servicios de agua en el área urbana del municipio, es administrada por el servicio nacional de acueductos y alcantarillados SANAA, el acueducto de Cane es parte del mismo sistema del casco urbano de La Paz, actualmente se encuentra en proceso el traspaso del sistema del SANAA a las municipalidades de La Paz y Cane.

En el área rural existen dos JAAS que administran los sistemas de agua de las aldeas Calabazas y la Cañada y que abastece a 58 viviendas, las dos JAAS que no cuentan con personalidad jurídica.

1.2 La Cobertura de agua

La cobertura de agua en el municipio es del 77% siendo, la cabecera municipal donde están los índices más altos de cobertura. Ver grafica No.1.

Zona	No. de viviendas	Agua Potable		Saneamiento Básico	
		No. de viviendas con servicio ²	Porcentaje	No. de Viviendas con servicio	Porcentaje
Urbana	1007	987	98%	697	73%
Rural	91	58	64%	81	90%
Total	1,098	1,005	77%	821	75%
Fuente: Estudio de indicadores de línea base FOCAL II - 2012					

El sistema administrado por el SANAA fue construido en 1957, reporta 987 conexiones domiciliarias, consta de un tanque superficial de distribución de 50,000 galones y el tratamiento que le dan al agua es la cloración, para lo que cuenta con un hipo-clorador.

¹ Fuente: levantamiento municipal 2016

² Indicadores de Línea Base SEIP JICA FOCAL II-2012

La calidad del agua en general es buena, el agua es clorada y se efectúan análisis físico químico y bacteriológico cada 6 meses, el problema es el servicio, que no es continuo, ya que solo sirven agua 3 días a la semana un promedio de 12 horas semanales.

En el área rural existen dos juntas administradoras de agua y saneamiento (JAAS), que dan servicio a las comunidades de Calabazas, Carrizal y la Cañada, las cuales no están dando tratamiento de desinfección al agua que brinda a los usuarios

1.3 La Cobertura de saneamiento

El área urbana existe un sistema de alcantarillado sanitario, que es administrado por la municipalidad, que cubre la mayor parte de la población, hay sectores al oeste y al este que todavía no tienen cobertura, hay un proyecto en proceso para completar la cobertura, actualmente la cobertura es aproximadamente del 73%. Para la sostenibilidad del sistema la municipalidad tiene 2 tipos de tarifa la domestica de Lps.35.00 mensuales y la comercial de Lps. 40.00 lempiras mensuales.

El sistema cuenta con lagunas de oxidación que requieren de mantenimiento debidos principalmente en la época de verano, por la escasa agua en el sistema.

En el área rural la cobertura de saneamiento es de 90%, la mayoría de soluciones es la letrina de cierre hidráulico y en algunos casos, se utiliza la fosa séptica y letrinas simples. Ver cuadro No.3

Cuadro No.3: Cobertura de saneamiento del municipio

Zona	No. de viviendas	Saneamiento Básico	
		No. de Viviendas con servicio	Porcentaje
Urbana	1007	697	73%
Rural	91	81	90%
Total	1,096	778	71%
Fuente. Estudio de línea base FOCAL II			

1.4 Comunidades que carecen de sistemas de agua

Las comunidades y caseríos del sector rural disperso no tienen servicio de agua, se abastecen por medio de mangueras de fuentes cercanas a las comunidades, o la acarrean de fuentes cercanas en animales de carga y otros casos por captación de agua lluvia.

Las comunidades sin sistema de agua se muestran en el siguiente cuadro No. 4.

Cuadro No. 4 Comunidades sin Sistema de Agua

Comunidades sin Sistemas de Agua			
No.	Comunidades	No.	Comunidades
1.	Monteca	3.	Flor Blanca
2.	La Tuna	4	Miraflores

1.5 Calidad y continuidad del servicio

La Calidad del agua brindada en general es apta para consumo humano, el SANAA registra un control de calidad del agua, realizando anualmente dos (2) análisis físico químico y 43 bacteriológicos. El problema es la continuidad del servicio que es racionado todo el año, volviéndose crítico en la época de verano, donde solo reciben agua en promedio 1 días a la semana, entre 4 y 8 horas.

En verano los habitantes para cubrir sus necesidades de agua, reciben apoyo municipal a través de camiones cisternas, en otros casos los usuarios compran directamente a los camiones cisterna.

1.6 Sostenibilidad en la prestación de los servicios

El sistema administrado por el SANAA, tiene una tarifa fija única para los abonados domésticos de Lps. 120.00 mensuales.

Los sistemas rurales las tarifas son fijas y son calculadas según los criterios de cada prestador de servicio o JAAS, en promedio son de Lps. 10.00 mensuales, podemos deducir que las tarifas son bajas y que no cubren los costos de operación y mantenimiento, repercutiendo especialmente en la calidad del agua que se entrega a los usuarios ya que si no se tienen los ingresos necesarios para la compra del cloro para la desinfección. Las horas de servicio que se brinda a los abonados de 8 horas al día.

1.7 Fuentes hídricas

El municipio de Cane no cuenta con fuente hídrica superficial identificada por lo que tiene que realizar convenios y acuerdos con los municipios vecinos para el uso de las fuentes de agua, entre estos podemos mencionar los pagos por servicios ambientales.

Otra alternativa para el abastecimiento de agua del municipio es la perforación de pozos.

1.8 Fuentes de Recursos financieros

La principal fuente de financiamiento del sector para la ejecución de proyectos de infraestructura, sociales y de salud son los con fondos propios de la municipalidad, y los

de transferencia del gobierno central, adicionalmente cuentan con recursos de convenios con organismos internacionales y cooperantes que aportan recursos para proyectos de agua y saneamiento, como la Cooperación Suiza, y diferentes ONGs., también cuentan con apoyo técnico de las mancomunidades de MANSUCOPA y MAMCEPAZ.

Por su parte las comunidades rurales, aportan un porcentaje de contraparte para los proyectos consistentes en materiales locales o mano de obra comunitaria, dependiendo de lo acordado con la municipalidad o la fuente de financiamiento.

III. Principios y valores del municipio

Los principios que rigen la aplicación de la Política Municipal de agua potable y saneamiento del municipio de Cane y son los valores que rigen el accionar de los actores en el municipio son los siguientes:

- ❖ **Eficiencia:** La prestación de servicios se realiza en forma eficiente, produciendo resultados en forma inmediata, sin desperdicio de recursos, sin costos adicionales, ni pérdida de calidad, retraso o insatisfacción del usuario.
- ❖ **Igualdad:** Se reconoce que toda la ciudadanía tiene los mismos derechos.
- ❖ **Equidad:** Estipula que las personas usuarias en igualdad de condiciones e independientemente de su género deben ser tratados de la misma manera. También establece que, para ser justo, el pago por un servicio debe ser proporcional al beneficio recibido.
- ❖ **Solidaridad:** Se define como la adhesión circunstancial a la causa de otros. En el caso de los servicios de agua potable y saneamiento es la adhesión de aquellos que tienen capacidad económica, para facilitar el acceso a servicios adecuados de abastecimiento de agua potable y saneamiento a otros que viven en pobreza.
- ❖ **Transparencia y Rendición de Cuentas:** La prestación de los servicios, planes de inversión, ejecución de obras, resultados de gestión y tarifas son explícitos y públicos.
- ❖ **Inclusión:** Establece la incorporación de la población en la planificación, ejecución de obras y prestación de servicios; que por razones de dificultad técnica o económica no ha logrado tener acceso a servicios de agua potable y saneamiento.
- ❖ **Generalidad:** Busca la accesibilidad de los servicios para todas las personas sin discriminación.
- ❖ **Sostenibilidad:** Los servicios de agua potable y saneamiento requieren sostenibilidad financiera, tecnológica, institucional y ambiental; incluye el seguimiento post construcción que consiste en brindar asistencia técnica continua. Es decir que los sistemas continúen funcionando en el tiempo como mínimo durante el periodo de diseño establecido.
- ❖ **Participación ciudadana:** Toda persona tiene derecho a participar en la priorización de proyectos municipales, toma de decisiones, implementación y supervisión de obras, rendición de cuentas y en la gestión de los servicios.

- ❖ **Valorización económica del recurso agua:** El agua se considera un recurso finito que tiene un valor económico del que se derivan consecuencias sociales y económicas. Se reconoce una dimensión económica en la captación, tratamiento, distribución, uso y conservación del recurso agua.

IV. Visión Conjunta del sector agua potable y saneamiento del municipio de Cane.

VISIÓN

Al 2038 el Municipio de Cane, de Cane, nos vemos con servicios de agua potable y saneamiento cumpliendo con las normas de calidad del país. Contamos con las instancias locales de la ley Marco del sector, y actuamos en coordinación con la sociedad civil, liderados por el gobierno local.

Los prestadores, tienen capacidad administrativa, comercial, económica y técnica, pagamos una tarifa justa, con costos reales, en cumplimiento de la política municipal y la ley Marco del sector.

Así mismo, nos comprometemos, a ser cuidadosos con los recursos hídricos, mediante el uso racional del agua y la depuración de las aguas negras, garantizando la sostenibilidad de los servicios, contribuyendo con una mejor calidad de vida a las nuevas generaciones.

V. Objetivos del Plan Estratégico

Objetivo General

Proporcionar a la Corporación Municipal, un Plan Municipal de Agua Potable y saneamiento, que oriente y promueva las actividades e iniciativas del sector para el mejoramiento de la calidad de vida de los habitantes del municipio.

Objetivos Específicos

El presente Plan Municipal de Agua y Saneamiento para el municipio de Cane, tiene como prioridad los siguientes objetivos a seguir en los siguientes seis años, para el mejoramiento del sector Agua y Saneamiento, los que se enumeran a continuación:

- a) Alcanzar una cobertura del 100% los servicios de agua y saneamiento en el municipio.
- b) Lograr el mejoramiento de la salud de la población a través de la reducción de enfermedades de origen hídrico.
- c) Lograr que los prestadores brinden un servicio con bases técnicas, diseños y metodologías estandarizadas a nivel nacional y que estas sean implementadas.
- d) Gestión de los servicios de agua potable y saneamiento en forma transparente, sujetos a la regulación y control vigente.
- e) Lograr el desarrollo de actividades de delimitación, reforestación, protección y conservación de las micro cuencas de los sistemas de abastecimiento de agua potable.
- f) Fortalecimiento de las capacidades directivas de los prestadores y de su institucionalidad con la legalización de personerías jurídicas en todos los prestadores.
- g) Lograr el empoderamiento en el desempeño de las funciones de las organizaciones del sector y la municipalidad con la coordinación y apoyo de esta y la participación ciudadana.
- h) Lograr que la municipalidad cumpla con sus funciones de planificación del sector siguiendo los lineamientos de la Política Municipal de agua y saneamiento.

VI. Líneas Estratégicas

Para el logro de las metas nacionales establecidas en el Plan Nacional de agua potable y saneamiento (PLANASA) 2014-2022 y para el cumplimiento de los Objetivos de Desarrollo Sustentable, (ODS), solo es posible si se avanza de manera articula donde cada municipio contribuya al logro de las metas sectoriales.

Las líneas estratégicas definidas en el municipio de Cane, parten de la problemática identifica y son el punto de partida para la elaboración del Plan estratégico municipal de agua y saneamiento (PEMAS), las metas fueron definidas al 2018 y 2022, en base a los indicadores identificados en el Plan Nacional, ver cuadro anexo No.1 Matriz de Planificación, que incluyen las actividades a realizar, responsables y los recursos estimados.

A continuación, se presentan las líneas estratégicas con sus objetivos e indicadores de medición.

Lineamiento No. 1

“Gestión de calidad, con prestadores legalizados y competentes.”

Objetivos

Indicadores

1.1 Asegurar que el 100% de los prestadores de servicio están legalmente constituidos y realizando rendición de cuentas y gestión conforme la Ley Marco del Sector, al 2022	Al año 2022 el 100% de los prestadores de servicio cuentan con su personería Jurídica están legalmente constituidas al año 2022. Al año 2022 el 100% de los prestadores de servicio están ejecutando su gestión de forma transparente con rendición de cuentas periódicamente a la asamblea de usuarios, USCL, COMAS y municipalidad, al año 2022. Al año 2022 el 100% de los prestadores de servicio están al día con sus informes ante la SJDHGD (URSAC).
1.2 Asegurar un modelo de gestión técnico administrativo financiero que se adapte a las condiciones del sistema de agua y alcantarillado sanitario en el área urbana del municipio al 2022.	Al año 2022 el prestador de servicio urbano, está funcionando y operando eficientemente el sistema de agua potable y alcantarillado sanitario

Lineamiento No. 2

“Universalidad en la cobertura del Servicio de Agua Potable y Saneamiento, considerando los principios de la ley Marco, con inclusión social”.

Objetivos	Indicadores
2.1 Ampliar al 100% la cobertura de agua, en el área urbana al 2022.	Al año 2022 el 100 % de las viviendas del área urbano del municipio tienen servicios mejorados de agua potable.
2.2 Ampliar al 100% Cobertura de saneamiento área Urbano al 2022.	Al 2022 el 100 % de las viviendas del área urbana del municipio tienen servicios mejorados de saneamiento.
2.3 Ampliar al 100% Cobertura de Agua, en el área rural al 2022.	Al año 2022 el 100 % de las viviendas del área rural del municipio tienen servicios mejorados de agua potable.

2.4 Ampliar al 100% la Cobertura de saneamiento, en el área Rural, al 2022.	Al 2022 el 100 % de las viviendas del área rural del municipio tienen servicios mejorados de saneamiento.
--	---

Lineamiento No. 3

“Agua de calidad, de acuerdo a las normas vigentes en el país. La ley Marco de Agua Potable y Saneamiento plantea, que toda agua para consumo humano, debe ser al menos desinfectada”.

Objetivos	Indicadores
3.1 Garantizar el 100% la calidad del servicio de agua apta para consumo humano en el área urbana y rural al 2022.	Al año 2022 el 100 % de las viviendas con sistemas de agua del área urbano y rural del municipio, reciben de agua apta para consumo humano.
	Al 2022 las viviendas conectadas al sistema urbano reciben agua potable con cantidad y continuidad al menos 8 hrs al día.
	Al año 2022 el 100 % de las viviendas sin sistemas de agua, desinfectan en situ (en el hogar) agua para su consumo.

Lineamiento No. 4

“Participación comunitaria, en la gestión local del agua y saneamiento, procurando espacios de toma de decisiones, junto con los prestadores y el gobierno municipal”.

Objetivos	Indicadores
5.1 Asegurar que al 2022 la municipalidad está cumpliendo con la ley Marco del sector APS.	Al año 2022 el municipio ha organizado el prestador urbano, con un modelo de gestión, que se adapte a la característica del municipio.
	Al año 2022 el 100% de Instancias sectoriales COMAS y USCL, están organizadas y funcionando, he incorporadas a la estructura organizacional municipal.

Lineamiento No. 5

“Conservación de las fuentes de agua, evitando la contaminación de la oferta hídrica, la disminución del valor turístico de las micro-cuencas y procurando la sostenibilidad de los ecosistemas y sus formas de vida”.

Objetivos	Indicadores
5.1 Asegurar el 100% la protección de los recursos hídricos.	Al año 2022 el 100% de los recursos hídricos, superficiales y subterráneos, cuentan normas u ordenanzas, que regulen el uso de la explotación de forma organizada con el involucramiento de los comités de micro-cuencas.

Lineamiento No. 6

“Asistencia técnica y desarrollo de capacidades en el recurso humano, orientada a mejorar el trabajo de todos los actores”.

Objetivos	Indicadores
6.1 Asegurar que el 100% de los prestadores de servicio cuenten con asistencia técnica en administración, operación y mantenimiento de los servicios de agua	Al año 2022 el 100% de los prestadores de los servicio han gestionado y cuentan con la asistencia técnica en administración, operación y mantenimiento de los servicios de agua potable y saneamiento.

potable y saneamiento al
2022.

Lineamiento No. 7

“Los prestadores de servicios de agua y saneamiento, operan con desarrollo empresarial y con costos mínimos, además cuentan con independencia administrativa, política y financiera, de forma que toman decisiones claras, objetivas y racionales”.

Objetivos

Indicadores

7.1
Garantizar en un 100% la sostenibilidad de los servicios de agua potable y saneamiento del municipio al 2022.

Al 2022 el 100% de los prestadores de servicio realizan una gestión sostenible de los servicios de agua potable y saneamiento.

VII. Matriz de Planificación Estratégica

A continuación, se presenta la matriz de Planificación, que contiene la información principal para el plan de implementación y monitoreo.

MATRIZ ESTRATÉGICA
Municipio de Cane, La Paz
(Metas Priorizadas al 2018 Y Al 2022)

Lineamiento 1: Gestión de calidad, con prestadores legalizados y competentes.

Objetivos	Indicador	Línea base 2015		Metas		Actividades	Responsable	Recursos
		%	Número	2018	2022			
				%	%			
1.1 Asegurar que el 100% de los prestadores de servicio están legalmente constituidos y realizando rendición de cuentas y gestión conforme la Ley Marco del Sector, al 2022	Al año 2022 el 100% de los prestadores de servicio cuentan con su personería Jurídica están legalmente constituidas al año 2022	-	1 prestador urbano 2 JAAS	100%	100%	- Reuniones de socialización sobre los derechos y obligación de la personalidad jurídica. - Registro de JAAS en la municipalidad. - Acompañamiento jurídico para los trámites de la personalidad jurídica. - Capacitación sobre la elaboración de informes de rendición de cuentas.	COMAS, USCL, TRC, TSA MANSUCOPA, UMA, JAAS. Corporación Municipal.	Lps, 15,000.00
	Al año 2022 el 100% de los prestadores de servicio están ejecutando su gestión de forma transparente con rendición de cuentas periódicamente a la asamblea de usuarios, USCL, COMAS y municipalidad, al año 2022.	-	1 prestador urbano 2 JAAS	100%	100%	- Reuniones de socialización de la ley Marco de agua potable y saneamiento a los prestadores de servicio. - Capacitación en temas administrativos y de operación y mantenimiento de los sistemas de agua y saneamiento.		Lps. 5,000.00/ anual
	Al año 2022 el 100% de los prestadores de servicio están al día con sus informes ante la SJDHGD (URSAC).	-	1 prestador urbano 2 JAAS	100%	100%	Monitoreo sobre presentación de informes		

1.2 Asegurar un modelo de gestión técnico administrativo financiero que se adapte a las condiciones del sistema de agua y alcantarillado sanitario en el área urbana del municipio al 2022	Al año 2022 el prestador de servicio urbano, está funcionando y operando eficientemente el sistema de agua potable y alcantarillado sanitario	-	prestador urbano organizado	Prestador urbano Administrando eficientemente el sistema de APS	Prestador urbano Administrando eficientemente el sistema de APS	• Coordinar con las organizaciones sectoriales CONASA y ERSAPS, el apoyo y asesoramiento para identificar el modelo de gestión para el prestador urbano que mejor se adapte al municipio. • Realizar reuniones de coordinación con las autoridades del municipio de Cane, para la organización del prestador mancomunado. • Elaborar e implementar el plan de trabajo para la organización del nuevo prestador. • Socializar con la población del municipio sobre la nueva modalidad de administración del servicio.	CONASA, ERSAPS, SANAA, COMAS, USCL, MANSUCOPA, MANCEPAZ Corporación Municipal.	Lps. 5,000.00/ anual
---	--	---	------------------------------------	--	--	---	---	-----------------------------

Lineamiento 2:

Universalidad en la cobertura del Servicio de Agua Potable y Saneamiento, considerando los principios de la ley Marco, con inclusión social.

Objetivos	Indicador	Línea base año 2015			Metas		Actividades	Responsable	Recursos
		% de cobertura actual	No total viviendas	Viviendas con servicios	2018	2022			
					% de cobertura	% de cobertura			
2.1 Ampliar al 100% la cobertura de agua, en el área urbana al 2022.	Al año 2022 el 100 % de las viviendas del área urbano del municipio tienen servicios mejorados de agua potable.	98%	1,007	987	100%	100%	• Diseño y estudio de nuevo proyecto de agua para el municipio. • Ejecución del nuevo proyecto (obra toma, línea de conducción, tanque de distribución), de la nueva fuente; Chilalesa y Guangololo). • Monitoreo y seguimiento a los sistemas existentes. • Reconstrucción y ampliación de sistemas existentes. • Perforación de pozos para aumentar caudal. • Gestionar financiamiento con instituciones nacionales e internacionales. • Asignar y socializar contraparte de los usuarios para las inversiones y mejoras de los sistemas. • Gestionar con las Mancomunidades, para obtener recursos económicos. •	COMAS, USCL, TRC, TSA MANSUCOPA, UMA, JAAS. Corporación Municipal.	Lps. 20M

2.2 Ampliar al 100% la cobertura de saneamiento área Urbano al 2022.	Al 2022 el 100 % de las viviendas del área urbana del municipio tienen servicios mejorados de saneamiento.	98%	1,007	987	98%	100%	• Campañas de educación sobre el uso y mantenimiento del sistema del alcantarillado. • Monitoreo y mantenimiento a las lagunas de oxidación.	idem	Lps.
2.3 Ampliar al 100% la cobertura de Agua, en el área rural al 2022.	Al año 2022 el 100 % de las viviendas del área rural del municipio tienen servicios mejorados de agua potable.	64%	91	58	80 %	100 %	• Diseño y construcción de sistema de agua (Flor Blanca, actualmente se abastecen de manguera) • Perforación de pozos para el rural disperso.	idem	Lps. 1.5M
2.4 Ampliar al 100% cobertura de saneamiento, en el área Rural, al 2022.	Al 2022 el 100 % de las viviendas del área rural del municipio tienen servicios mejorados de saneamiento.	80%	91	73	95%	100%	• Construcción de letrinas • Campañas de capacitación en saneamiento básico y uso adecuado de la letrina.	idem	Lps. 300.00

Lineamiento 3:

Agua de calidad, de acuerdo a las normas vigentes en el país. La ley Marco de Agua Potable y Saneamiento plantea, que toda agua para consumo humano, debe ser al menos desinfectada.

Objetivos	Indicador	Línea base 2015		Metas		Actividades	Responsable	Recursos
		%	No.	2018	2022			
3.1 Garantizar el 100% la calidad del servicio de agua apta para consumo humano en el área urbana y rural al 2022.	Al año 2022 el 100 % de las viviendas con sistemas de agua del área urbano y rural del municipio, reciben de agua apta para consumo humano.	-	1 prestador Urbano 2 JAAS rurales	100%	100%	- Elaborar programa de concientización y Capacitar sobre procesos de tratamiento del agua. - Seguimiento de procesos de capacitación. - Realizar análisis de agua, antes durante y después, de los procesos de capacitación.	COMAS, USCL, JAAS, prestador de servicio urbano, TSA, UMA, SANAA.	Lps. 20,000 / anual
	Al 2022 las viviendas conectadas al sistema urbano reciben agua potable con cantidad y continuidad al menos 8 hrs al día.	8 hrs/dias	-	8 hrs/días	8 hrs/días	- Revisión de la red distribución del agua. - Jornadas de vigilancia, de fugas, derrames y desperdicio de agua. - Sanción según acuerdo municipal. - Identificación de nuevas fuentes de agua. - Realizar campañas sobre el uso eficiente del agua.	Ídem.	
	Al año 2022 el 100 % de las viviendas sin sistemas de agua, desinfectan en situ (en el hogar) agua para su consumo.	-	12	100%	100%	- Capacitación concientización sobre la importancia del tratamiento en la vivienda. - Capitación sobres utilización de prácticas higienes en sus viviendas (lavado de manos, utilización de las letrinas otras).	Ídem.	

Lineamiento 4:

Participación comunitaria, en la gestión local del agua y saneamiento, procurando espacios de toma de decisiones, junto con los prestadores y el gobierno municipal.

Objetivos	Indicador	Línea base 2015		Metas		Actividades	Responsables	Recursos
				2018	2022			
5.1 Asegurar que al 2022 la municipalidad está cumpliendo con la ley Marco del sector APS.	Al año 2022 el municipio ha organizado el prestador urbano, con un modelo de gestión, que se adapte a la característica del municipio.	-	-	Prestador urbano.	Prestador urbano	• Socialización de modelos de gestión para el prestador urbano. • Socializar con la comunidad la nueva modalidad de gestión. • Organización y funcionamiento del nuevo prestador. • Construcción de Oficina de atención al cliente. • Actualización la base del catastro de usuarios. • Organizar e implementar la Oficina de Servicios Municipales. •	Municipalidad ERSAPS, CONASA, COMAS, USCL.	Lps. 250,000.00
	Al año 2022 el 100% de Instancias sectoriales COMAS y USCL, están organizadas y funcionando, he incorporadas a la estructura organizacional municipal.	-	COMAS USCL	COMAS USCL Organiza- das y Funcio- nando	COMAS USCL Organiza- das y Funcio- nando	• Reorganizar la estructura de la COMAS y USCL. • Capacitación a nuevos miembros. • Gestionar espacio físico en la municipalidad. • TRC rindiendo informes a las COMAS, USCL, ERSAPS y levantará información de los sistemas de agua potable y saneamiento, para mantener actualizado los diagnósticos del sector • Incorporar al organigrama de la municipalidad, a las COMAS, USCL. • Elaboración/ actualización del POA (anual). • Aprobación del POA por la Corporación Municipal. • Preparar y aprobar el POA de la USCL. • El TRC cuenta con apoyo para la gestión de sus funciones.	COMAS, USCL, ERSAPS, CONASA	Lps. 14,000.00/anual

Lineamiento 5:

Conservación de las fuentes de agua, evitando la contaminación de la oferta hídrica, la disminución del valor turístico de las micro-cuencas y procurando la sostenibilidad de los ecosistemas y sus formas de vida.

Objetivos	Indicador	Línea base 2015		Metas		Actividades	Responsables	Recursos
		%	Número	2018	2022			
5.1 Asegurar el 100% la protección de los recursos hídricos.	Al año 2022 el 100% de los recursos hídricos, superficiales y subterráneos, cuentan normas u ordenanzas, que regulen el uso de la explotación de forma organizada con el involucramiento de los comités de micro-cuencas.	-	Prestador Urbano 2 JAAS	Prestador Urbano 100% JAAS	Prestador Urbano 100% JAAS	• Elaborar planes de manejo ambiental, a través de la UMA. • Elaborar e implementar un reglamento de explotación, perforación y comercialización de pozos. • Realizar actividades de reforestación, a través de los comités de protección de las micro cuencas, que organizan las JAAS • Desarrollar capacitaciones a los actores, por medio de guías metodológicas, formatos, cartillas y otros. • Preparar campañas sobre el uso eficiente del agua.	Municipalidad, COMAS, USCL. MANSUCOPA MANCEPAZ	Lps. 5,000.00 / anual

Lineamiento 6:

Asistencia técnica y desarrollo de capacidades en el recurso humano, orientada a mejorar el trabajo de todos los actores.

Objetivos	Indicador	Línea base 2015		Metas		Actividades	Responsables	Recursos
				2018	2022			
6.1 Asegurar que el 100% de los prestadores de servicio cuenten con asistencia técnica en administración, operación y mantenimiento de los servicios de agua potable y saneamiento al 2022.	Al año 2022 el 100% de los prestadores de los servicio han gestionado y cuentan con la asistencia técnica en administración, operación y mantenimiento de los servicios de agua potable y saneamiento.	-	Prestador Urbano 2 JAAS	Prestador Urbano 100% JAAS Cuentan con asistencia técnica	Prestador Urbano 100% JAAS Cuentan con asistencia técnica	• Elaborar programas de capacitación en fortalecimiento institucional y técnica. • Gestiones de coordinación interinstitucional, para mejorar la gestión de los servicios. • Gestionar con las organizaciones, material alusivo, para celebrar, al menos una vez al año, capacitaciones sobre operación y mantenimiento de los sistemas de agua potable y saneamiento. • Repartir manuales de operación y mantenimiento a los fontaneros y usuarios. • Incorporar a la sociedad civil en los programas de capacitación • Realizar capacitaciones, sobre el tema equidad de género, motivando a las mujeres, para que participen en las Directivas de las Juntas de agua.	Municipalidad, COMAS, USCL, SANAA MANSUCOPA MANCEPAZ.	Lps. 50,000.00/ anual

Lineamiento No. 7:

Los prestadores de servicios de agua y saneamiento, operan con desarrollo empresarial y con costos mínimos, además cuentan con independencia administrativa, política y financiera, de forma que toman decisiones claras, objetivas y racionales.

Objetivos	Indicador	Línea base 2015		Metas		Actividades	Responsables	Recursos
				2018	2022			
7.1 Garantizar en un 100% la sostenibilidad de los servicios de agua potable y saneamiento del municipio al 2022.	Al 2022 el 100% de los prestadores de servicio realizan una gestión sostenible de los servicios de agua potable y saneamiento.	-	Prestador Urbano 2 JAAS	Prestador Urbano 100% de las JAAS	Prestador Urbano 100% de las JAAS	• Gestionar e implementar un estudio tarifario tomando en cuenta la preferenciales, para los más pobres. • Elaborar e implantar un plan de sensibilización y difusión al usuario sobre la administración y la operación de los servicios. • Socializar con la población las tarifas con costos reales y con micro medición. • Elaborar e implantar el reglamento de servicios, poner en vigencia, multas por mora en los servicios.	Municipalidad, COMAS, USCL, SANAA MANSUCOPA MANCEPAZ.	Lps. 150,000.00/ anual